

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 20 de enero de 2023

Caso: **44650-31-05-001-2016-00216-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandante: ANA LILIANA MOLINA MEJIA

Apoderado: JAIRO ENRIQUE SOLANO PINTO

Demandado: IPS AMIGOS DEL ALMA

Rep. Legal: ELSA JUDITH VEGA HERRERA

Curador: ELKIN JOSE BRITO BERMUDEZ

Demandada Solidaria: ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA “DUSAKAWI EPSI”

Rep. Legal: ROBERTO DE JESUS DAZA SALABATA

Apoderado: FERNANDO JOSE SAENZ DIAZ

INTERVINIENTES

El Juez: RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

Demandante: ANA LILIANA MOLINA MEJIA

Apoderado: JAIRO ENRIQUE SOLANO PINTO

Demandada Solidaria: ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA “DUSAKAWI EPSI”

Apoderado: FERNANDO JOSE SAENZ DIAZ

TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Inicio audiencia: 10:00 am del 20 de enero de 2023

Fin audiencia 12:40 pm del 20 de enero de 2023

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron la demandante y su apoderado y el apoderado de la demandada solidaria. Identificados los intervinientes, se procedió a practicar las pruebas y sería del caso practicar interrogatorio de parte al representante legal de la demandada solidaria, el cual no se hizo presente. Luego se llamó a declarar a los testigos y concurrió ANIS PEREZ CARRILLO y MARLLIS SOTO CARRILLO, finalizada la práctica de pruebas de la demandante, se procedió a evacuar las de la demandada y no se practicó interrogatorio de parte a la demandante por parte del curador Ad-litem de la demandada por no asistir a la diligencia, así mismo se procedió a evacuar la práctica de pruebas de la demandada solidaria y se practicó interrogatorio de parte a la demandante por parte del apoderado de la demandada solidaria. No habiendo otras pruebas que practicar, se escucharon los alegatos de conclusión y se emitió el siguiente AUTO: Teniendo en cuenta que por los

inconvenientes surgidos en el Palacio de Justicia se inició una hora tarde y el Despacho debe decidir unas tutelas y atender otra audiencia en horas de la tarde, se suspende la presente audiencia; fijase el día 3 de febrero del año en curso a las 4:00 de la tarde para reanudarla y dictar el fallo correspondiente. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por finalizada.

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

El Secretario Ad hoc,

ALBERTO ANDRES GUTIERREZ FIGUEROA